



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio
Proceso:	Acción Popular
Accionante:	Mario Restrepo
Accionado:	Koba Colombia S.A.S. - Tiendas D1
Radicado:	05837 31 03 001 2021 00113 00
Decisión:	Decreta prueba

Toda vez que en este despacho se tramitó y decidió un asunto entre las mismas partes dentro del radicado 05837-31-03-001-2021-00085-00 se ordena que por secretaría se incorpore a este expediente la sentencia proferida el día 9 de julio de 2021. Asimismo, se indicará si la providencia se encuentra ejecutoriada. Seguido a ello, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes por el término de 3 días las copias referidas para los fines pertinentes (CGP art. 269).

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo

RESUELVE:

Primero. Requerir a la secretaría del despacho para que incorpore al presente expediente la sentencia proferida el 9 de julio de 2021 dentro del expediente 05837-31-03-001-2021-00085-00. Asimismo, deberá señalar si la sentencia se encuentra ejecutoriada.

Segundo. Tener como prueba y poner en conocimiento de las partes e intervinientes por el término de tres (3) días las referidas actuaciones (CGP art. 269).

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez

Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8d4c6920713225b68cd5106533d841143b3cc52dcd120895ec946f608df297

Documento generado en 13/09/2021 04:09:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 83 DEL 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA